

SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO

A L' Amado Maracaibo de octu. de 1678 =

En muy Noble y muy Real Ciu. de Maracaibo Salud
Las Casas de la Corte de ella Maracaibo, siete de octu. mill
Seiscientos noventa y ocho. Lo muy Ill. V. M. de la Junta
con a ha en Camillo Bordin. Como lo acordaron en esta
vez. Dn. Pedro de la Viategui y Colon Cau. del Orden
de Alcancara del Consejo de Su Maj. su Alcalde
de las Casas Corte Corred. y Justicia m. de la Ciu. de Maracaibo
Zarandona Dn. Luis Salad Dn. Mateo de Noda Dn. Lucas
Gomez de la Calle Dn. Juan de Espino Dn. Alonso Pedrera
Dn. Diego Portocarrero Dn. Joseph de Torres Dn. Antonio
Lopez Carrillo Dn. Joseph Mascon Dn. Ignacio Voto
Dn. Dul. de Cordona Dn. Luis Saum. y Dn. Juan

Bautista Ferrer V. de
Deyendo Penas can quevedo Pedro Alfonso Veron Luis
Alvarez y Patricio Serrano Jurados =
Dn. D. Lucas Gomez de la Calle V. de Comisario para la
limpia del Pal de la lluvia etc. que se dio. sup. que esta para
concluirse y que faltaban seiscientos R. de Dn. Juan de
averse cobrado algunos meses del Padron = La Ciu. tambien
de lo oido Acordo que en virtud de copia de este acuerdo
el Dn. Jurado Pedro Villanueva entregue los otros
seiscientos R. de efectos de sisa y cosas de que se
de porirarse al Dn. D. Lucas Comisario Vecino, y se le
en carga de hacer la cobranza de las Verultas que ha
re haciendo todas las diligencias Judiciales y extraju
diciales que conben gan =
Entos el Dn. Jimenez de Molina V. de =

Lo do
Lobram:

Titulo del Sursentto;
May

Presentore para Real Cedula de Su Maj. firm. de la N. Junta de
frendada de Dn. Joseph Perez de la Fuente su. m. data en Madrid
a diez de set. de 1678 para lo qual hizo m. al Capitan
Dn. Joseph de Amada de la farsentia m. de las milicias de
Vino que Vaco y. m. de Dn. Ant. Colmenero y James =
La Ciu. haui en de la oido, lo obedecido Conel de Casa de Vido